RESOLUCION EXENTA: Nº 015/ 2986

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA POR "REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 02 OCT. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004,la Resolución Nº 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º.- **Qué,** a través de las solicitud de compras Nº 13.549 de fecha 21 de Agosto de 2015 para programa 01, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicita realizar llamado a licitación pública para **"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL"**, JUNJI Región de la Araucanía.

2º.- **Qué,** a la Junta Nacional de Jardines Infantiles le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles JUNJI.

3°.- **Qué,** se consultó el catalogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

4°.- **Qué,** en consecuencia el presente acto administrativo tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y los anexos que regirán la licitación pública denominada **"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL"**

RESUELVO:

1º.- **Autorizase,** el llamado a Licitación Pública, para realizar la **"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL"** en Jardines Infantiles, JUNJI Región de La Araucanía".

2º.- **Apruébense,** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución y cuyo texto es el siguiente:

I.- BASES ADMINISTRATIVAS: "REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL", REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía, llama a presentar ofertas para la contratación de **"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL".**

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "www.mercadopublico.cl" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del oferente (**Anexo 1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo 2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo 3**).
- Formato Experiencia de la Empresa (**Anexo 4**).
- Formato Presupuesto **(Anexo 5)**
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

6. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con la inscripción en el Registro de ChileProveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

8. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**Anexo 2**).

9. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes antecedentes:

9.1. PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia legalizada del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (original o fotocopia legalizada), con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de la apertura de la licitación.
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página del sitio web del SII, denominada "MI SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionado con el objeto de la licitación.

9.2. PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página del sitio web del SII, denominada "MI SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionado con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

Además todos los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. **IDENTIFICACION DEL OFERENTE.**
   Identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal **(Anexo 1)**.
2. **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 **(Anexo 2).**
3. **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (Anexo 3).**
4. **EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**
   Nómina según formato **(Anexo 4)**, de contratos mantención, reparación de calderas similares a las de la presente licitación, indicando nombre del contratante, teléfono, monto del contrato y fecha de este.
5. **PRESUPUESTO**
   Presupuesto detallado, incorporando en el valor unitario, todos los costos asociados como gastos generales, transporte u otros, de acuerdo a formato anexo Nº 5.

6. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **$50.000.-** (cincuenta mil pesos). Esta podrá consistir en una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, deposito a la vista y certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el articulo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (***los días hábiles se cuentan de lunes a viernes***) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de

garantía, la glosa debe indicar: **"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL" JUNJI Región de la Araucanía.**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter de irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en los puntos 21 y 22 de estas bases administrativas.

La devolución de la garantía de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 16 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.
En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el N°20 de estas Bases.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en calle Vicuña Mackenna Nº 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, en horario de 08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros , Dirección Regional JUNJI, Región de la Araucanía, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso.

10. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl"., éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.
Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

11. DE LAS OFERTAS.

11.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

11.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

11.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas. Conjuntamente el oferente deberá completar y adjuntar los Anexos Nº3, Nº4 y Nº5, contenidos en los anexos de las presentes Bases.

11.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El precio que señalen los Oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al **Valor Total Neto** (sin IVA) por servicio prestado de limpieza de calderas, expresado en pesos chilenos.

Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta en el Anexo Nº6 formato presupuesto, expresados en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

11.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

12. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

12.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El Encargado de la unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

12.3. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada al día inmediatamente siguiente contado desde la fecha de recepción de los antecedentes de la apertura de las ofertas, por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará conformada por el Sub Director de Recursos Financieros o quien lo subrogue, por la Encargada de Cobertura e Infraestructura o quien lo subrogue y por el Encargado de la Unidad de Adquisiciones o por quien designe.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
c) Solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del Sistema de Información de Compras Públicas.
d) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

12.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

ASPECTO	PONDERACION	PUNTAJE
Precio	60%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional. $P = \frac{P_m}{P_o} * 10$ P = Puntaje del precio P_m = Precio Mínimo entre los Oferentes. P_o = Precio Oferente

ASPECTO	PONDERACION	PUNTAJE
Experiencia	40%	10 puntos a la oferta que presente el mayor número de contratos y trabajos realizados por el proveedor durante los últimos 3 años. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. $E = \frac{E_o}{E_m} * 10$ E = Puntaje de la Experiencia E_m = Experiencia Máxima entre los Oferentes. E_o = Experiencia Oferente De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta previo acuerdo de los integrantes, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 0.5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta.

La Comisión de Evaluación considerará sólo aquellos oferentes que reúnan un puntaje con nota igual o superior a 7, es decir, que su nota ponderada total de todos los criterios de evaluación tenga al menos un 70% del puntaje total y confeccionará un ranking de mayor a menor con aquellos oferentes que estén dentro de ese rango, entregando a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación para la posterior adjudicación.

12.5. Mecanismo de Desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente que posea el menor precio, si el empate persiste erigirá el mayor puntaje en la garantía técnica, y finalmente la experiencia.

13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de la Araucanía, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación con la Propuesta de adjudicación.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas o no fuesen convenientes a los intereses de la Institución y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases, aceptará cualquiera de las ofertas contenidas dentro del ranking entregado por la comisión evaluadora y, para dar mayor sustento a su decisión podrá complementar lo anterior con un informe solicitado a la Unidad correspondiente, que indique el desempeño histórico que han tenido esos oferentes en adjudicaciones con JUNJI Araucanía, en años anteriores.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

13.1. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl , en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego **de las 24 horas transcurridas**, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl

13.2. REQUISITOS PARA ADJUDICAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará inadmisible la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

14. DE LA REALIZACION DEL SERVICIO

La realización del servicio será en cada uno de los Jardines Infantiles individualizado en las Especificaciones Técnicas Adjuntas.

15. DEL CONTRATO.

15.1. REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el Contrato correspondiente, el Oferente seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores, y no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El Oferente seleccionado que al momento de notificársele su adjudicación, no se encontrare inscrito en el Registro de Proveedores o registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años dispondrá del plazo de 5 días hábiles para inscribirse en el referido Registro o saldar dichos saldos, según corresponda.

Si transcurrido este plazo, el Oferente seleccionado no se inscribiere en dicho Registro o no cancelará dichos saldos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y

adjudicará, al Oferente que según el Acta de Evaluación Final hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final técnico-económico, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

15.2. DOCUMENTACIÓN PARA ELABORAR EL CONTRATO.

Dentro del plazo **de 5 días** hábiles contados desde la adjudicación de la licitación, el Oferente seleccionado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en el Registro de Proveedores. Tales antecedentes deberán ser presentados en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En caso que el Oferente seleccionado no entregare alguno de los documentos solicitados, dentro de plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el oferente seleccionado no hiciere entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudicará al Oferente que según el Acta Final de Evaluación hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si dicha oferta es conveniente para los intereses la Junta Nacional de Jardines Infantiles, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una vigencia de no más de 90 días de antigüedad a la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en fotocopias autorizadas ante Notario en la Unidad Jurídica en la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
b) Fotocopia del RUT,
c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico, y
d) La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, según se indica en el numeral siguiente.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de "Fiel y oportuno cumplimiento del contrato" o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

16. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras, consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al **5% del valor total estimado del contrato** y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días corridos, posterior a la fecha de término del contrato.

La Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter de irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía del fiel, oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras por "REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL"**, JUNJI Región de la Araucanía.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

17. DEL PAGO

Una vez generada la Orden de Compra en el sistema, el proveedor adjudicado deberá aceptarla o rechazarla dentro de un plazo de 24 horas.

El pago se realizará en una cuota y se efectuará contra factura dentro de los 30 días corridos, para proceder al pago deberá acompañar los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna Nº 914, Temuco:

- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, giro Educación, RUT Nº 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna Nº 914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Acta de recepción conforme, firmada por cada directora de los establecimientos involucrados además el Vº Bº de la directora del establecimiento que especifique que los trabajos y servicios fueron recepcionados a conformidad.

18. DE LAS MULTAS.

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una
Multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo estipulándose procederá a poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

19. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicado, cuya calificación quedará a juicio exclusivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
c. Estado de notoria insolvencia del adjudicada, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
e. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el termino anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del contratista, se hará efectiva por la Institución la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Se procederá a pagar al adjudicado, la entrega efectivamente realizada y recepcionados conforme por parte de las unidades correspondientes.

20. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE
El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución y entrega de los trabajos, obligándose a entregar sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.

21. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS
El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

22. OTRAS CONDICIONES.
El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

23. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.
a) Bases Administrativas.
b) Especificaciones Técnicas.
c) Anexos Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, N°5 y Nº6.
d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

II.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: "REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

1.- Instalar red de cañerías de calefacción desde un radiador de baño de servicio, pasando por patio exterior, hasta llegar a sala cuna e instalar 2 radiadores, 1 existente, y el otro en Stock, del Jardín.
2.- Instalar llave de paso y unión Americana de 1 %" en matriz de caldera
3.- Cambiar 2 estanques de expansión, uno de 60 litros, y el otro de 24 litros, ambos en mal estado.
4.- Certificación ante la *AUTORIDAD SANITARIA,* Y prueba hidráulica de equipo térmico.
5.- Reparación de rotura en la matriz de retorno de agua caliente calefacción.
6.- Desmontaje y limpieza de tres radiadores en sala cuna, para mejorar su eficiencia térmica, presentan problemas de circulación de agua caliente.
7.- El presupuesto debe contemplar: Materiales, mano de obra y gastos operacionales.

3º.- Publíquese, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

4º.- Impútese, el gasto que genere el presente llamado a licitación pública por la suma de $ 1.730.000.- al subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 subasignación 002 Programa 01 del presupuesto año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/OCA/CFM/adh
DISTRIBUCION
-Subdepartamento de Recursos Financieros
-Unidad Jurídica
-Unidad de Adquisiciones
-Oficina de Partes

ANEXO Nº 1

Identificación del Oferente

"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL"JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

ANTECEDENTES EMPRESA

RAZÓN SOCIAL

RUT

DOMICILIO

FONO

FAX

E-MAIL

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

RUT

CARGO

DOMICILIO

FONO

FAX

TELÉFONO MÓVIL

FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 2

Declaración Jurada Simple

"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL"JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. En representación de la empresa, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años"

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vinculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas"

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO Nº 3

Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones

"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL"JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

Nombre:

Propuesta:

El proponente, abajo firmante, por el sólo hecho de presentar su oferta, declara y acepta explícitamente lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos. Haber revisado todos los documentos de la presente licitación: las Bases, antecedentes técnicos, formularios de presentación de la oferta y reglamentación sobre la materia.

2. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación, aceptar las condiciones y procedimientos, tanto en lo administrativo como en lo técnico, establecidos en: Las Bases Administrativas, respuestas, aclaraciones y todo otro documento oficial que haya servido de base para el llamado a licitación, en el entendido que formarán parte del contrato que firmen las partes.

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO Nº 4

Experiencia de la Empresa

"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL"JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

Certifico que nuestra empresa, para efecto del contrato entregará la siguiente información:

NOMBRE CONTRATANTE	TELÉFONO	MONTO CONTRATO	FECHA DE CONTRATO

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

(Ciudad) ____, **dd** de **mm** de **aaaa**

ANEXO Nº 5

Formato Presupuesto

"REPARACION DE RED DE CALEFACCION DE RADIADORES DE JARDIN INFANTIL BAMBI DE LA COMUNA DE ANGOL"JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA

Nombre Empresa

RUT

Cuidad

Fecha

Certifico que nuestra empresa, entregara la siguiente garantía para los servicios que se desarrollaran durante este contrato:

N°	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	Instalar red de cañerías de calefacción desde un radiador de baño de servicio, pasando por patio exterior, hasta llegar a sala cuna e instalar 2 radiadores, 1 existente, y el otro en Stock, del Jardín.		
2	Instalar llave de paso y unión Americana de 1 %" en matriz de caldera		
3	Cambiar 2 estanques de expansión, uno de 60 litros, y el otro de 24 litros, ambos en mal estado.		
4	Certificación ante la *AUTORIDAD SANITARIA,* Y prueba hidráulica de equipo térmico.		
5	Reparación de rotura en la matriz de retorno de agua caliente calefacción.		
6	Desmontaje y limpieza de tres radiadores en sala cuna, para mejorar su eficiencia térmica, presentan problemas de circulación de agua caliente.		
7	El presupuesto debe contemplar: Materiales, mano de obra y gastos operacionales.		
		NETO	
		IVA 19%	
		TOTAL	

Tiempo de ejecución de los trabajos _____

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

N° [illegible] *Fecha* [illegible] *Unidad Solicitante* [illegible] *IX - La Araucanía*

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete
[illegible] el Manual de Procedimiento de Adquisiciones

Crear Gestión de Compra Salir

Descripción del requerimiento
REPARACIÓN RED CALEFACCIÓN DE RADIADORES JARDÍN INFANTIL 092010 BAMBI ANGOL

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa
1	Servicios	REPARACIÓN RED CALEFACCIÓN	1.730.000	Pesos	22 - BIEN...	06 - Mant..	001 - Ma...	002 - Manten...	01 Clásicos

Distribuciones

Cantidad	Región	CC	Obs
1	IX - ...	920...	

Total estimado(Pesos) $ 1.730.000

Total Preafectado(Pesos) $ $ 1.730.000

Compra Planificada Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Modalidad de Compra

Contraparte tecnica

Firma Directora Regional Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
Haga clic aquí para adjuntar un archivo	

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Preaf - Cierto	Descomprometido
REPARACIÓN RED CALEFACCIÓN DE RADI	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Preafectado	Monto Cierto		1.730.000	
	2206001002	767662	1.730.000				

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Aprobado		cfica	28/08/2015 10:23
Modalidad Compra Definido		adiaz	27/08/2015 17:41
Preafectacion Autorizada		ocardenas	24/08/2015 10:06
Preafectacion Aprobada		rurrutia	21/08/2015 16:31
Borrador Preafectado		msoto	21/08/2015 16:30
Elaboración Aprobada		ocardenas	21/08/2015 10:21
Inicial		jmaldonado	21/08/2015 09:30